

ACUERDO NO. 003-2019 (24 Julio)

Por el cual se fija el incremento salarial para las distintas categorías de empleos de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA, en uso de sus atribuciones legales y especiales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1011 del 06 de Junio de 2019, se fijó el límite máximo salarial de los empleados públicos de las entidades territoriales, el cual debe tenerse en cuenta al momento de realizarse el incremento salarial, en cada uno de los niveles ocupacionales de la institución.

Que con el fin de realizar el incremento salarial para el año 2019, de las Empresas Sociales del Estado del Nivel Departamental, la Junta Directiva de las Entidades podrán fijar el incremento salarial de acuerdo al presupuesto y sin exceder los límites determinados por el Gobierno Nacional.

Que en cumplimiento del Decreto 1876 de 1994, la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado adoptaran, previo cumplimiento de los requisitos legales, los incrementos salariales y estipulados no salariales que para el sector expida la autoridad competente.

Que los incrementos aquí establecidos no sobrepasan los límites máximos determinados por el Gobierno Nacional.

Que para el pago de los retroactivos que se originan por este acuerdo, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, como consta en la certificación expedida por la encargada de presupuesto.

"Juntos cambiaremos tus temores en amor y vida"

Dirección: Carrera 2 E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila Página Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



En consideración a lo expuesto, la Honorable junta Directiva,

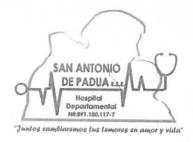
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del primero (01) de enero de 2019, las asignaciones básicas mensuales para las distintas categorías de empleos de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata Huila, serán incrementadas en un cuatro punto cinco por ciento (4.5%) y quedaran así:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	NO. DE CARGOS	ASIGNACIÓN MENSUAL
	NIVEL D	IRECTIVO)	
Gerente	085	09	1	\$ 7.668.884,00
Subgerente Asistencial	090	04	1	\$ 5.820.518,00
	NIVEL PR	OFESION	ΔL	
Médico General	211	23	3	\$ 5.593.105,00
Enfermero	243	11	1	\$ 3.368.244,00
Profesional Universitario Área salud	237	11	2	\$ 3.368.244,00
Profesional Universitario área Salud	237	06	2	\$ 3.158.519,00
	NIVEL	rÉCNICO		
Técnico Operativo	314	07	3	\$ 2.668.317,00
Técnico Administrativo	367	06	1	\$ 2.473.752,00
Técnico Área Salud	323	02	1	\$ 1.959.545,00
	NIVEL AS	SISTENCIA	\L	
Auxiliar Administrativo	407	08	12	\$ 1.637.376,00
Auxiliar Área Salud	412	12	15	\$ 1.959.545,00
TF	RABAJADO	RES OFIC	IALES	
Auxiliar Servicios Generales		TO	4	\$ 1.461.763,00
Conductor		TO	3	\$ 1.572.942,00
TOTAL PLAN DE CARGOS			49	

"Juntos cambiaremos tus temores en amor y vida"

Dirección: Carrera 2 E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila Página Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



ARTÍCULO SEGUNDO: El retroactivo corresponde a los meses de enero a julio, de 2019, será cancelado en el mes de Septiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Plata a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019).

MARIO DURAN GUTIERREZ
Presidente Junta Directiva (E)

MARLENE MORENO CAVIEDES Secretario Ad-hoc



EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua del Municipio de La Plata-Huila-vigencia 2019, existe la Apropiación presupuestal para cubrir el incremento salarial del 4.5 % fijado mediante Decreto 1011 del 6 de Junio de 2019 para el personal de planta de la entidad, con retroactividad a 1º de Enero de 2019.

Para constancia y con destino a la Secretaria de Salud Departamental, se expide en la Plata-H- a los 12 días del mes de Julio de 2019.

JAVIER MAURICIO BAHAMON SALAS

Gerente

Proyecto: María eresa Andrade

"Jantos cambiaremos tus temores en amor y vida"

Dirección: Carrera 2 E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila

Página Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co